

Santiago, 25 de marzo de 2025

Señora
María Heloísa Juana Rojas Corradi
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
Ministerio del Medio Ambiente
PRESENTE.



0198

MAT: Solicitud de extensión de plazo para formulación de observaciones en proceso de consulta pública vigente en el Portal Web del Ministerio del Medio Ambiente respecto a: (1) Anteproyecto de modificación al Decreto Supremo N°40, de 2012, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y, (2) Anteproyecto de Reglamento que Regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 21.600, que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"..

Estimada señora Ministra:

Susana Jiménez Schuster, Rut [REDACTED] en representación de Confederación de la Producción y del Comercio (en adelante, "CPC"), domiciliados para estos efectos en Monseñor Sótero Sanz 182, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por medio de la presente, exponemos:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Resolución Exenta N°200, de fecha 01 de marzo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, por medio del cual se aprueba norma de participación ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500, en relación a lo indicado en el artículo 73 de la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación

ciudadana en la gestión pública, vengo en solicitar la ampliación de los plazos otorgados para los procesos de Consulta Pública del Anteproyecto de modificación al Decreto Supremo N°40, de 2012, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "Anteproyecto de reforma al Reglamento SEIA – Fase 2"); y, del Anteproyecto de Reglamento que Regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 21.600, que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas" (en adelante, "Anteproyecto de Reglamento de Clasificación de Ecosistemas"), en atención a las siguientes consideraciones que se exponen a continuación.

I. Antecedentes de contexto

Con fecha 30 de enero de 2025, el Ministerio del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N° 00664/2025, por medio de la cual se aprueba el anteproyecto de modificación al Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y lo somete a Consulta Pública. Al respecto, en su Resuelvo 2 letra b), la Resolución Exenta N°00664/2025, determinó la realización de un proceso de Consulta Pública por el término de **40 días hábiles** contados desde el día hábil siguiente a su publicación en el Portal Web del Ministerio del Medio Ambiente, lo que ocurrió el día 06 de febrero de 2025.

Dado lo anterior, el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de reforma al Reglamento SEIA -Fase 2 se encuentra en proceso de Consulta Pública entre los días **7 de febrero de 2025 y 4 de abril de 2025**, ambos inclusive.

Por otro lado, mediante Resolución Exenta N° 00801/2025, de 05 de febrero de 2025, el Ministerio del Medio Ambiente, aprobó el anteproyecto de Reglamento que regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 y 31 de la Ley N°21.600, que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y lo somete a consulta pública. Dicha Resolución, establece en su Resuelvo 2 letra b), la realización de Consulta Pública del anteproyecto por el término de **30 días hábiles**, contados desde la publicación del extracto de dicha Resolución en el Diario Oficial, lo que ocurrió el día 17 de febrero de 2025.

Por lo anterior, el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de Reglamento de Clasificación de Ecosistemas se encuentra en proceso de Consulta Pública entre los días **17 de febrero de 2025 y 31 de marzo de 2025**, ambos inclusive.

II. Extensión del plazo de consulta pública

Atendida la extensión de los documentos sometidos a Consulta Pública, y a la complejidad de las modificaciones introducidas, en el caso del Anteproyecto de reforma al Reglamento SEIA – Fase 2, y a que se trata de una nueva regulación, en el caso del Anteproyecto de Reglamento de Clasificación de Ecosistemas, se estima que el plazo definido en las respectivas Resoluciones es muy acotado, por cuanto la participación informada en el proceso de Consulta Pública implica analizar no solo la regulación propuesta sino cómo esta se relaciona con el resto de la normativa ambiental, así como los efectos prácticos que estas podrían suponer para el desarrollo de proyectos o actividades productivas.

Por lo anterior, resulta deseable la extensión de los plazos de las Consulta Pública propuestas por el Ministerio del Medio Ambiente, hasta por la mitad del plazo otorgado originalmente, con el objeto de que tanto personas naturales como jurídicas puedan participar informadamente en los procesos de Consulta Pública que se encuentran abiertos en el Portal Web del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, cabe hacer presente que ambos procesos de Consulta Pública iniciaron durante el periodo estival, específicamente en febrero de 2025, lo que tiene la potencialidad de obstar o afectar la real participación de personas naturales y jurídicas en las Consultas Públicas, al reducir el tiempo efectivo de análisis de los anteproyectos, ya que gran parte de los participantes regresaron a sus labores los primeros días de marzo, por lo que se requiere de un mayor para analizar en profundidad ambos documento y realizar observaciones fundadas que puedan incidir positivamente en la regulación propuesta.

En este sentido, cabe tener presente que conforme al artículo 7 del Acuerdo de Escazú, el procedimiento de participación pública deberá contemplar *"plazos razonables que dejen tiempo suficiente para informar al público y para que este participe de forma efectiva"*, por lo que en este caso concreto resulta importante extender los plazos de Consulta Pública, ya que los mismos no otorgan el tiempo suficiente para que los participantes se informen debidamente de los anteproyectos, y de sus implicancias y alcances prácticos, ya que no solo su inicio coincidió con el periodo estival de nuestro país, sino que también por el carácter técnico de las materias reguladas, las que requieren un particular análisis regulatorio.

III. Petición concreta

Por lo anterior, solicitamos a la señora Ministra del Medio Ambiente considerar esta presentación, y en virtud de ella extender los plazos de Consulta Pública en hasta la mitad



de los plazos propuestos en las Resoluciones Exentas N° 00664/2025 y 000801/2025, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, esto es 20 días hábiles en el caso del Anteproyecto de reforma al Reglamento SEIA – Fase 2, y 15 días en el caso Anteproyecto de Reglamento de Clasificación de Ecosistemas, habilitando para ello el Portal Web del Ministerio del Medio Ambiente en este sentido.

Nos ponemos a vuestra disposición en caso de que requiera tratar con mayor detalle alguno de los aspectos que se exponen en esta solicitud, a través del correo electrónico [\[REDACTED\]@cpc.cl](mailto:[REDACTED]@cpc.cl).

Saluda atentamente a Usted,

Susana Jiménez Schuster

Presidenta

**Confederación de la Producción y del
Comercio**



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 01280/2025
SANTIAGO, 26/03/2025 17:10:36

A: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
MINISTRA (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE: ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PARTES

Solicitud de extensión de plazo para formulación de observaciones en proceso de consulta pública vigente en el portal del MMA respecto a (1) Anteproyecto de Modificación al Decreto Supremo N°40, de 2012, ingresa físico ventanilla 0198



CLAUDIA ALEJANDRA LIRA MEZA
ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PARTES

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 25/03/2025

NÚMERO DOCUMENTO:

EMITIDO POR: SUSANA JIMÉNEZ CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO (CPC)

CIUDAD: SANTIAGO

TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: CARTA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta CPC	Digital	Ver		